

EXPEDIENTE Nº: PA SUM 21-015

**Resolución de la Directora Gerente del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, por la que se adjudica el contrato para el SUMINISTRO DE SISTEMAS DE APLICACIÓN DE PLASMA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**

Mediante resolución del órgano de contratación de **9 de abril de 2021** se inició el expediente de contratación para el **SUMINISTRO DE SISTEMAS DE APLICACIÓN DE PLASMA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**. Con fecha **9 de abril de 2021** se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento **abierto simplificado con pluralidad de criterios** para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas con fecha **26 de mayo de 2021**, la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo que establecen los artículos 131, 150 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP 9/2017), solicitada información a los licitadores que hubieran presentado ofertas con valores anormales o desproporcionados y emitidos los oportunos informes técnicos, según lo previsto en el artículo 149 de la LCSP 9/2017, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha **26 de mayo de 2021** y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**RESUELVO**

- 1º. Adjudicar por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** mediante **PLURALIDAD DE CRITERIOS** el expediente para el **SUMINISTRO DE SISTEMAS DE APLICACIÓN DE PLASMA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**, a las empresas que a continuación se relacionan con sus respectivos importes:

El importe total de la adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<b>SMITH &amp; NEPHEW, S.A.U A28123297</b>			
<b>LOTES</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>IVA</b>	<b>Importe Adjudicación</b>
ÚNICO	24.400,00 €	5.124,00 €	29.524,00 €

<b>ANUALIDAD</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
2021	12.200,00 €	2.562,00 €	14.762,00 €
2022	12.200,00 €	2.562,00 €	14.762,00 €

**DESIERTOS: NO**

Motivación de la adjudicación.- Valoradas las ofertas según los criterios de valoración indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las puntuaciones obtenidas son:

<b>Lote</b>	<b>Empresa licitadora</b>	<b>CRIT. JUICIO VALOR</b>	<b>CRITERIOS EV. P/APLI. FÓRMULAS</b>	<b>Criterio Precio</b>	<b>TOTAL</b>
ÚNICO	SMITH & NEPHEW, S.A.U	20	22,50	50	92,50

Número de ofertas presentadas:

<b>Lote nº</b>	<b>Nº de ofertas</b>
1	1

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión: NO

**FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación.

- 2º. Remitir la presente resolución de adjudicación al Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Fuenlabrada, 27 de mayo de 2021

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: D. Gema Sarmiento Beltrán